

Formulada por Indra Sistemas, dirigida al 100% del capital social

LA CNMV AUTORIZA LA OPA SOBRE TECNOCOM

Lunes, 13 de marzo de 2017

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado, en su reunión de hoy, la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía S.A. (Tecnocom) presentada por Indra Sistemas, S.A.

La oferta se dirige al 100% de las acciones que componen el capital social de Tecnocom, compuesto por 75.025.241 acciones. Existe un compromiso irrevocable para la aceptación de la oferta, firmado en noviembre de 2016 con accionistas titulares del 52,70% del capital.

La contraprestación es de tipo mixto: 2,55 euros en efectivo y 0,1727 acciones de Indra por cada acción de Tecnocom, equivalente a 1.727 acciones de nueva emisión de la sociedad oferente y 25.500 euros, por cada 10.000 acciones de Tecnocom y ha sido fijada por la sociedad oferente de acuerdo con lo previsto sobre precio equitativo en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. En el folleto se explica el régimen aplicable a las aceptaciones de la oferta que comprendan un número distinto de 10.000 acciones o que no sea múltiplo de dicha cifra ("picos").

En garantía de la oferta se ha constituido un depósito en Banco Santander, S.A. de 191.414.364,55 € en efectivo. Se ha aprobado una ampliación de capital de Indra por un máximo de 12.956.859 acciones (junta general de Indra celebrada el 20/02/2017).

El plazo de aceptación de la oferta será de 25 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

El oferente exigirá la venta forzosa de todas las acciones de Tecnocom si la operación es aceptada por el 90% de las acciones, lo que conllevará la exclusión de bolsa.



El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 585 15 30
www.cnmv.es

